



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

### ANUNCIO

Mediante Decreto núm 1432 de la Presidencia de la Corporación, de fecha 30/06/2016 se ha aprobado la Modificación de la norma quinta del Decreto 440, de 7 de marzo de 2016, por el que se aprobaban las normas de la Convocatoria de subvenciones del Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos de los Barrios Rurales de la Provincia de Zaragoza del ejercicio 2016, en los términos que a continuación se indican:

PRIMERO.- Modificar la norma Quinta del Decreto nº 440, de 7 de Marzo de 2016, por el que se aprueban las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos en los Barrios Rurales de la Provincia de Zaragoza (PBR), del ejercicio 2016, publicado en el BOP nº 61, de 16 de marzo de 2016, que queda de la siguiente manera:

La aportación máxima de la Diputación Provincial a este Plan se estima en la cantidad de 555.350,58 euros distribuidos en dos anualidades.

2016: 499.815,52 euros. (90%) .

Aplicaciones presupuestarias previstas:

44000/15320/762.01.00 (Pavimentación de calles).....	340.666,52 €
44000/16000/762.01.00 (Alcantarillado).....	41.229,00 €
44000/16100/762.01.00 (Abastecimiento domiciliario de agua potable).....	91.666,05 €
44000/16500/762.01.00 (Alumbrado público) .....	26.253,95 €

2017: 55.535,06 euros. (10%) Esta anualidad esta condicionada a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2017.

Aplicaciones presupuestarias previstas:

44000/15320/762.01.16 (Pavimentación de calles).....	37.851,83 €
44000/16000/762.01.16 (Alcantarillado).....	4.581,00 €
44000/16100/762.01.16 (Abastecimiento domiciliario de agua potable).....	10.185,12 €
44000/16500/762.01.16 (Alumbrado público) .....	2.917,11 €

El Plan se completara con aportaciones municipales en aquellos casos en los que los Ayuntamientos soliciten actuaciones por importe superior a la cantidad asignada en el apartado siguiente.

SEGUNDO.- La aprobación de esta modificación queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado una vez entre en vigor la modificación

presupuestaria 2/2016, aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario Provincial, de fecha 15 de junio de 2016.

TERCERO.- Dejar subsistente el resto de lo establecido en la Convocatoria del PBR 2016 y proceder a la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza una vez entre en vigor la modificación presupuestaria 2/2016 aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario Provincial de fecha 15 de junio de 2015, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo para resolver.

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza, 11 de Julio de 2016

La Vicepresidenta Segunda

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Ladrero Parral

